CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 04 de Marzo de 2026	Cuenta Cobro No.	1

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

YURANIS DEL CARMEN CABRERA PIANETA
IDENTIFICACIÓN No. 32906773

LA SUMA DE:
$2,500,000
Dos Millones Quinientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL - GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDAD LGBTI O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO. .

Desembolso No.	1	Periodo reportado:	Del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2026

Entidad Bancaria:	BANCO DAVIVIENDA SA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	0550488452039842	Títular de la Cuenta:	YURANIS DEL CARMEN CABRERA PIANETA



YURANIS DEL CARMEN CABRERA PIANETA
32906773

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.9075589	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL - GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDAD LGBTI O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
VALOR DEL CONTRATO	$ 12500000
PLAZO DE EJECUCION	5
FECHA FIRMA CONTRATO	27 de Enero del 2026
FECHA INICIO CONTRATO	01 de Febrero del 2026
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	32906773
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	YURANIS DEL CARMEN CABRERA PIANETA
VALOR PAGO PARCIAL:	2500000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	26020332906773166393	2026-02-03	ELABORACION DE ACTAS DE REUNION		SE REALIZA ACTA CORRESPONDIENTE A ASISTENCIA DEL PERSONERO DELEGADO MARLON YANEZ A REUNION CONVOCADA POR LA ANT EN EL CASERIO DE ORIKA EN EL ARCHIPIELAAGO DE ISLAS DEL ROSARIO
2	26020632906773166826	2026-02-06	ELABORACION DE ACTAS DE REUNION		SE ELABORA ACTA CORRESPONDIENTE A ASISTENCIA DEL PERSONERO DELEGADO MARLON YANEZ C A MESA DE TRABAJO CONVOCADA POR OFICINA DE ASUNTOS ETNICOS DEL DISTRITO POR PROBLEMATICA CC DEL CORREGIMIENTO DE LA BOQUILLA
3	26021132906773167312	2026-02-11	CAPACITACION	MESA DE TRABAJO CON ENTIDADES PUBLICAS/PRIVADAS	ASISTENCIA A JORNADA DE INDUCCION Y REINDUCCION DELEGADA COMUNIDADES 2026
4	26021132906773167356	2026-02-11	ELABORACION DE ACTAS DE REUNION		SE ELABORA ACTA DE ASISTENCIA A VISITA DE INSPECCION PUESTO DE VOTACION COLEGIO INEM
5	26021232906773167506	2026-02-12	CAPACITACION SIAP		SE REALIZA TRABAJO DE INDUCCION Y USO DE PLATAFORMA SIAP A CONTRATISTA AUX ADNMINISTRATIVO QUE INGRESA A LA DELEGADA ASI COMO EL PLAN DE ACCION DE LA MISMA
6	26021532906773167730	2026-02-15	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		SE ELABORA INFORME EJECUTIVO PARA NOTA DE PRENSA CASOS EXITOSOS DELEGADA DE COMUNIDADES
7	26021732906773168036	2026-02-17	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)	ELABORACION DE CUADRO DE ASISTENCIA CONTRATISTA DE LA DELEGADA	SE REALIZA CUADRO PARA ORGANIZAR ASISTENCIA DE LOS CONTRATISTAS DE LA DELEGADA

8	26022732906773169856	2026-02-27	REUNION	ASITENCIA A REUNIONES O MESAS DE TRABAJO CON LAS COMUNIDADES	PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE ATENCION Y ASESORIA INTEGRAL A CANDIDATOS AL CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2026 EN LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERIA DISTRITAL
9	26022732906773170059	2026-02-27	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		ELABORACION DE INFORME EJECUTIVO DE INFORME DE GESTION DELEGADA COMUNIDADES Y SUJETO DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL
10	26022732906773170142	2026-02-27	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		SE REVISA AJUSTA , INFORME PRELIMINAR DELEGADA COMUNIDADES Y SE ACTUALIZA EL CUADRO DE VEEDURIAS INSCRITAS EN LA VIGENCIA DE LA RENDICION



YURANIS DEL CARMEN CABRERA PIANETA
32906773

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32906773		CABRERA PIANETA YURANI DEL CARMEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CENTRO CRA 10 BARIRO SAN DIEGO	CARTAGENA-BOLIVAR	3016028464	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	33659105	9498827700	I	2026/02/17	2026/03/04	BANCO DE OCCIDENTE	15	$513,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300	
1	CC	32906773	CABRERA YURANI							X										25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total		**Afiliados(1)**																			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300	

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$2,700	$0	$282,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$2,700	$0	$282,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$100	$0	$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$2,100	$0	$221,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$218,900	$2,100	$0	$221,000
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$4,900**	**$0**	**$513,200**

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de la afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, YURANI DELCARMEN CABRERA PIANETA identificado(a) con CC 32906773 registra la siguiente información.

Datos del empleador	Datos de la Relación Laboral
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA - NI. 806000084	Fecha de inicio de cobertura: 07-02-2026 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha inicio de contrato: 01-02-2026 Fecha fin de Contrato: 30-06-2026 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 1 Actividad Económica: 1841201

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 09 dia(s) del mes de Febreo de 2026.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de la afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, YURANI DELCARMEN CABRERA PIANETA identificado(a) con CC 32906773 registra la siguiente información.

Datos del empleador	Datos de la Relación Laboral
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA - NI. 806000084	Fecha de inicio de cobertura: 07-02-2026 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha inicio de contrato: 01-02-2026 Fecha fin de Contrato: 30-06-2026 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 1 Actividad Económica: 1841201

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 09 dia(s) del mes de Febreo de 2026.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Cartagena de Indias, 05 de Marzo del 2026

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista YURANIS DEL CARMEN CABRERA PIANETA, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 32906773, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.9075589 en su cuota No. 1 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO. (Art. 83 Ley 1474/2011 – Art. 4.5 Res. 1224001 de 2018)	
CODIGO: GA-F-018	VERSIÓN: 4	FECHA DE APROBACIÓN :(d-m-a): 13/05/2021

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9075589	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 27 de Enero del 2026
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: YURANIS DEL CARMEN CABRERA PIANETA CC/NIT: 32906773
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: MARLON MARIANO YANEZ CAMARGO
1.6 Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL - GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDAD LGBTI O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
1.7 Plazo:	5
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	01 de Febrero del 2026
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9075589	
2.1 CDP No:	CDP20261
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	RP202678
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 12500000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 2500000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9075589	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2026 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 05 de Marzo del 2026.



MARLON MARIANO YANEZ CAMARGO
8852003

FECHA: Febrero 1 de 2026	HORA: 9:00 am	PROXIMA REUNION:

LUGAR: Comunidad de Orika

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: YURANI CABRERA PIANETA

PROCESO: Personería Delegada para la protección de las comunidades y Sujetos de Especial protección Constitucional

OBJETIVO: Asistencia de la delegada a operativos, mesas técnicas y actuaciones administrativas relacionadas con la administración, restitución, ampliación y aprovechamiento de bienes baldíos reservados de la Nación, adelantados por la Agencia Nacional de Tierras – ANT en el territorio del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Orika.

ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCION # 5 Realizar jornadas de formación, promoción y defensa de derechos fundamentales y humanos a la población de sujetos de especial protección constitucional del distrito de Cartagena, como al igual, acompañar a otras entidades, de orden nacional, departamental y distrital en reuniones, procedimientos y actividades, tendientes a garantizar derechos a la población anteriormente referenciada.

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
MARLON MARIANO YANEZ CAMARGO	8852003	PERSONERIA	PERSONERO DELEGADO

ORDEN DEL DÍA

N/A

DESARROLLO

La Personería Distrital de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales de vigilancia de la conducta oficial y defensa de los derechos humanos, asistió el día **27 de Enero** de la presente anualidad a los operativos, mesas técnicas y actuaciones administrativas relacionadas con la administración, restitución, ampliación y aprovechamiento de bienes baldíos reservados de la Nación, adelantados por la Agencia Nacional de Tierras – ANT en el territorio del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Orika.

CONSTANCIAS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL
Garantía de derechos fundamentales y colectivos
La asistencia de la Personería tuvo como finalidad principal verificar que las actuaciones administrativas se desarrollen con pleno respeto por los derechos fundamentales, colectivos y étnicos de las comunidades negras ocupantes de bienes baldíos de la Nación, en especial los derechos a la igualdad material, debido proceso administrativo, participación, territorio, trabajo y subsistencia digna.

Exigencia de cumplimiento del Acuerdo 262 de 2023
La Personería deja expresa constancia de que exigió a la Agencia Nacional de Tierras la aplicación estricta y material del Acuerdo 262 de 2023, en particular en lo relacionado con:
La administración diferenciada de los bienes baldíos reservados de la Nación.

El reconocimiento de las condiciones históricas, sociales, culturales y económicas de las comunidades negras ocupantes.
La priorización de emprendimientos comunitarios, proyectos productivos y formas propias de aprovechamiento del territorio, antes que medidas restrictivas o meramente administrativas.
Enfoque diferencial étnico y territorial.

Se dejó constancia de que cualquier actuación de restitución, caracterización, ampliación o definición del uso de predios baldíos debe incorporar un enfoque diferencial étnico real y no meramente formal, atendiendo:
La calidad de sujetos de especial protección constitucional de las comunidades negras.
Su relación ancestral y tradicional con el territorio.

El impacto social, económico y cultural que pueden generar decisiones administrativas sin enfoque diferencial.
Participación efectiva de la comunidad
La Personería verificó y exigió que los procesos se adelanten con participación efectiva del Consejo Comunitario, garantizando:
Acceso a la información clara y oportuna.
Concertación de cronogramas y metodologías.
Respeto por los censos comunitarios y las formas propias de organización.
Seguimiento institucional

Se dejó constancia de que la Personería Distrital realizará seguimiento permanente a los compromisos asumidos por la ANT y demás entidades, reservándose la adopción de acciones preventivas, disciplinarias o constitucionales en caso de incumplimiento o afectación a los derechos de la comunidad.
CONCLUSIÓN

La Personería Distrital de Cartagena reafirma su rol como garante de derechos y mediador institucional, reiterando que la administración de los bienes baldíos reservados de la Nación no puede ejecutarse de manera neutra ni descontextualizada, sino bajo los principios de enfoque diferencial, justicia material, participación y protección reforzada de las comunidades negras, conforme al Acuerdo 262 de 2023, la Constitución Política y la jurisprudencia constitucional vigente

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES

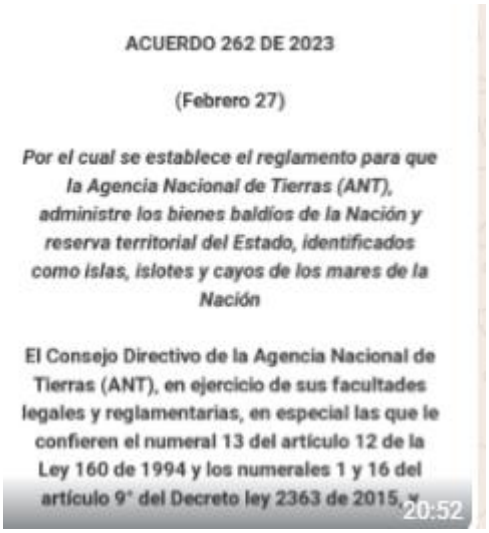


NOMBRE: MARLON M YANEZ CAMARGO

NOMBRE:

CARGO:

NOMBRE:


ACUERDO 262 DE 2023
(Febrero 27)
Por el cual se establece el reglamento para que la Agencia Nacional de Tierras (ANT), administre los bienes baldíos de la Nación y reserva territorial del Estado, identificados como islas, islotes y cayos de los mares de la Nación
El Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 12 de la Ley 160 de 1994 y los numerales 1 y 16 del artículo 9° del Decreto ley 2363 de 2015, y
20:52


Personería Distrital Cartagena de Indias
27 ene 2026 10:44:49 a. m.
Cartagena de Indias
Bolívar


Personería Distrital Cartagena de Indias
27 ene 2026 11:16:17 a. m.
Cartagena de Indias
Bolívar


Personería Distrital Cartagena de Indias
27 ene 2026 11:16:48 a. m.



Islas del Rosario- Casario de Orika

Señores:
Procuraduría
Personería
Defensoría del Pueblo

Asunto: Solicitud urgente de reunión y acompañamiento institucional el 27 de enero de 2026, a las 8:30 a. m., en Islas del Rosario, para seguimiento a compromisos pendientes, procesos de recuperación territorial y definición de plan de acción con la comunidad.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la **Junta Directiva del Consejo Comunitario de las Islas del Rosario**, en ejercicio de sus funciones y defensa de los derechos colectivos del territorio, se permite solicitar de manera respetuosa el **acompañamiento del Ministerio Público que conozca los procesos de asuntos étnicos y agrarios (Procuraduría, Personería y Defensoría del Pueblo)** para la reunión programada el día **27 de enero de 2026** a las 8:30 am en territorio de Islas del Rosario.

Somos conscientes de que la convocatoria se realiza con un plazo cercano; no obstante, dicha reunión fue a petición de la comunidad dentro del marco de los **procesos de recuperación, ordenamiento y seguimiento territorial** que se vienen adelantando con la Agencia Nacional de Tierras, y revista carácter prioritario para la comunidad, dado que en este espacio se abordarán asuntos fundamentales relacionados con los derechos territoriales, los procesos comunitarios en curso y los compromisos institucionales pendientes.

En este sentido, consideramos indispensable contar con la presencia del Ministerio Público como **garante de los derechos fundamentales, colectivos y étnico-territoriales**, así como en su rol de acompañamiento, vigilancia preventiva e intermediación institucional. Su participación contribuirá a fortalecer la transparencia del diálogo, generar confianza entre las partes y asegurar que las decisiones adoptadas se desarrollen con enfoque diferencial étnico y en estricto respeto a la normatividad vigente.

De igual manera, solicitamos que las personas delegadas para este acompañamiento cuenten con **conocimiento en asuntos étnicos y territoriales**, de manera que puedan brindar orientación técnica y jurídica adecuada, y servir como mediadores frente a los temas vinculados con la Agencia Nacional de Tierras, los procesos de recuperación territorial y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la comunidad.



Agradecemos de antemano su atención y disposición, confiando en que su presencia será fundamental para garantizar el desarrollo adecuado de este espacio de concertación, teniendo en cuenta que a solicitud se envió de manera extraordinaria.

Atentamente,

Junta Directiva Consejo Comunitario

Dayana Medrano Medina
CC.
Presidenta de la Junta de Consejo

Ana Carolina Yances Julio
CC.
Representante del Consejo

Junta Directiva del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Islas del Rosario

FECHA: Febrero 4-2026	HORA: 10:00 am	PROXIMA REUNION:

LUGAR: CASA AIKU

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: YURANI CABRERA PIANETA

PROCESO: Personería Delegada para la protección de las comunidades y Sujetos de Especial protección Constitucional

OBJETIVO: Presencia Institucional Como agencia del ministerio Publio en mesa de trabajo institucional convocada con ocasión de la conflictividad suscitada en torno al proceso de elección de la Junta Directiva del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de La Boquilla

ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCION # 5 Realizar jornadas de formación, promoción y defensa de derechos fundamentales y humanos a la población de sujetos de especial protección constitucional del distrito de Cartagena, como al igual, acompañar a otras entidades, de orden nacional, departamental y distrital en reuniones, procedimientos y actividades, tendientes a garantizar derechos a la población anteriormente referenciada.

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
MARLON MARIANO YANEZ CAMARGO	8852003	PERSONERIA	PERSONERO DELEGADO
EDUARDO VELEZ OSPINO		PERSONERIA	CONTRATISTA
GERMAN DARIO PINILLA GONZALEZ		PERSONERIA C	CONTATISTA

ORDEN DEL DÍA

N/A

DESARROLLO

En la ciudad de Cartagena de Indias, la Personería Distrital de Cartagena, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales como agencia del Ministerio Público, deja constancia de su participación en mesa de trabajo institucional convocada con ocasión de la conflictividad suscitada en torno al proceso de elección de la Junta Directiva del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de La Boquilla, escenario en el cual se evidencian tensiones administrativas y comunitarias susceptibles de incidir en la garantía de derechos fundamentales individuales y colectivos de sujetos de especial protección constitucional.

La intervención de la Personería se fundamenta en el artículo 277 de la Constitución Política de Colombia, que establece las funciones del Ministerio Público, particularmente aquellas orientadas a vigilar la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, proteger los derechos humanos, garantizar su efectividad, defender los intereses de la sociedad y velar por la protección del patrimonio público. En desarrollo de estas funciones, la Personería Distrital actúa como garante de los principios de debido proceso, participación, publicidad, transparencia y protección de derechos fundamentales, especialmente cuando se trata de procedimientos administrativos que puedan tener impacto en comunidades étnicas y en sujetos de especial protección constitucional.

En ese sentido, se deja expresamente consignado que la Personería Distrital de Cartagena no ha emitido concepto de fondo ni ha participado en la adopción de decisiones dentro de eventuales trámites de impugnación de actas de elección, ni en la validación o invalidación de los actos derivados del proceso electoral comunitario referido. Su actuación se circunscribe, por ahora, a un rol preventivo, garante y de acompañamiento institucional, propio de las funciones del Ministerio Público, en aras de evitar vulneraciones a derechos fundamentales y asegurar la observancia estricta del ordenamiento jurídico aplicable.

En el marco de la mesa de trabajo desarrollada, la Personería Distrital instó de manera formal a las entidades competentes —en particular a aquellas con facultades administrativas para conocer de impugnaciones de actos de elección en consejos comunitarios, conforme al Decreto 1745 de 1995 y la Ley 70 de 1993— a que, antes de cualquier actuación sustantiva o decisoria, se garantice la vinculación formal del Ministerio Público mediante acto administrativo expreso, con notificación adecuada y oportunidad real de intervención, cuando de la naturaleza del trámite se desprenda la posible afectación de derechos fundamentales colectivos o individuales de comunidades étnicas.
Se reiteró que la participación del Ministerio Público en este tipo de procedimientos no es automática ni supletoria, sino que requiere una vinculación formal dentro del trámite administrativo, conforme a los principios de legalidad y debido proceso, lo cual permite a la Personería ejercer sus funciones de vigilancia, intervención y defensa de derechos dentro de un marco institucional claro, respetando la autonomía de las autoridades competentes y la estructura procedimental correspondiente.

Así mismo, se dejó sentado que la Personería Distrital continuará ejerciendo sus competencias constitucionales de vigilancia preventiva y garantía de derechos, acompañando institucionalmente los escenarios de diálogo y verificación que resulten necesarios, siempre dentro del respeto por la autonomía de las autoridades étnico-territoriales y por los procedimientos administrativos que regulan la impugnación de actos de elección en consejos comunitarios.
La presente constancia se expide con fines de transparencia institucional, registro administrativo y garantía de derechos fundamentales, dejando claridad sobre el alcance de la actuación de la Personería Distrital de Cartagena en el asunto referido.

COMPROMISOS

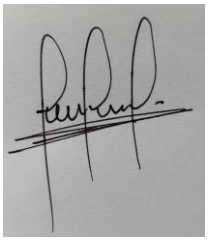
Actividad	Responsable	Fecha

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES



NOMBRE: MARLON M YANEZ CAMARGO



NOMBRE: EDUARDO VELEZ OSPINO
CONTRATISTA



NOMBRE: GERMAN PINILLA G
CONTRATISTA


Personeria Distrital
Cartagena de Indias
4 feb 2026 10:43:22 a. m.
Cartagena de Indias
Bolívar
Aeropuerto
Internacional
Rafael Núñez


Personeria Distrital
Cartagena de Indias
4 feb 2026 10:40:10 a. m.
8-57 Calle 71
Cartagena de Indias
Bolívar
Aeropuerto
Internacional
Rafael Núñez







Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=T/uBefCptqWQoRH8C9BIaw==

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 02 de febrero de 2026

Oficio AMC-OFI-0008486-2026

Doctores,

MIRLA AARON FREITE
Consultiva Departamental de Alto Nivel
Correo electrónico: mirlaaaronf@hotmail.com

ARNULFO CARDORI
Consultivo Departamental
Correo electrónico: arcarju@hotmail.com

WILMAN HERRERA IMITOLA
Delegado del espacio nacional de Consulta Previa
Correo electrónico: wilmanherrera.ab@gmail.com

MARLON YANEZ CAMARGO
Personero delegado para las Comunidades y Sujetos de Especial protección Constitucional
Correo electrónico: dcomunidad@personeriacartagena.gov.co

MARTHA CECILIA POLO OROZCO
Procuradora Delegada Para Asuntos Étnicos
Correo electrónico: mpolo@procuraduria.gov.co

MONICA PATRICIA PAYARES ALMANZA
Defensoría Regional de Bolívar
Correo electrónico: bolivar@defensoria.gov.co
Ciudad

Asunto: **Reprogramación de la Mesa de trabajo para la atención de conflictos internos en la comunidad negra de La Boquilla.**

Cordial saludo,

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=T/uBefCptqWQoRH8C9BIaw==

Desde la Asesoría de Despacho para Asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras e Indígenas de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, y el Programa de Asuntos Étnicos de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana – Casa Aikú, se busca fortalecer y contribuir al desarrollo integral de las comunidades étnicas del Distrito de Cartagena de Indias.

En atención a las condiciones climáticas que actualmente presenta la ciudad, nos permitimos informar que la mesa de trabajo programada para el día de hoy ha sido reprogramada para la siguiente fecha:

- Día: **miércoles, 04 de febrero de 2026**
- Hora: **10:00 a. m.**
- Lugar: **Calle 71 # 8-51, sector militar, barrio Crespo – Casa Aikú**

Para nosotros es de suma importancia contar con su asistencia, teniendo en cuenta que este espacio tiene como objetivo propiciar un diálogo abierto que permita identificar rutas de acción orientadas a la atención y superación de las problemáticas identificadas, en el marco de la normatividad vigente y bajo un enfoque diferencial étnico.

Agradecemos de antemano su disposición, puntualidad y valiosa participación en este espacio, fundamental para el fortalecimiento de la convivencia comunitaria y el ejercicio efectivo de los derechos colectivos.

Para mayor información o confirmación de asistencia, agradecemos comunicarse a través del correo electrónico: gruposetnicos@cartagena.gov.co

Atentamente,

María del Carmen Torres Pérez
Asesor Código 105 Grado 47

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Vianny Aguilar*	*Asesora Externa*	
Revisó	*Carolina Caicedo*	*Asesora Externa*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ-F-003**
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	**Versión: 5**
	FORMATO DE ACTAS	**Fecha de aprobación (d-m-a): 6/08/2024**

FECHA: 02/02/2026	**HORA: 10.00**	**PROXIMA REUNION:**

LUGAR: oficina delegada de comunidades

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: Yesica Isabel Antivar Blanco

PROCESO: Personería Delegada para Asuntos de Comunidad y Sujetos de Especial Protección Constitucional

OBJETIVO: capacitación introductoria, misionalidad de la delegada y elaboración del archivo de gestión de la delegada.

OBJETIVO DEL PLAN DE ACCION #4: Capacitar a la comunidad cartagenera con el fin de desarrollar capacidades en materia de garantías y promoción de derechos (Jac, Veedurías, Comunidad en general , Empresas)

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
Yesica Isabel Antivar Blanco	1002058279	Personería	Contratista
Yurani Cabreras Pianeta	32906773	Personería	Contratista

ORDEN DEL DÍA

Saludo, presentación, cierre del tema.

DESARROLLO

En el marco del fortalecimiento institucional y de las funciones propias de la Personería Delegada para Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional, se llevó a cabo una jornada de capacitación e inducción dirigida al personal vinculado a la oficina. Durante esta actividad se socializó de manera integral la misionalidad de la delegada, resaltando su propósito, alcance y responsabilidades en la garantía y protección de los derechos fundamentales de las comunidades y sujetos de especial protección constitucional.

Asimismo, se explicó el funcionamiento administrativo interno de la oficina, detallando los procedimientos operativos, flujos de trabajo y lineamientos que orientan la gestión diaria. En este espacio también se presentaron los formatos de actas utilizados en las actividades de los personeros delegados, enfatizando la correcta elaboración de los documentos y la obligatoriedad de anexar los soportes correspondientes como parte del debido registro institucional.

De igual manera, se brindó una explicación sobre el uso de la plataforma SIAP, abordando el procedimiento para el cargue adecuado de actas y demás documentos, garantizando la trazabilidad y organización de la información. Finalmente, la capacitación incluyó no solo una exposición teórica, sino también un ejercicio práctico en el sistema, permitiendo a los participantes aplicar los conocimientos adquiridos y resolver inquietudes en tiempo real.

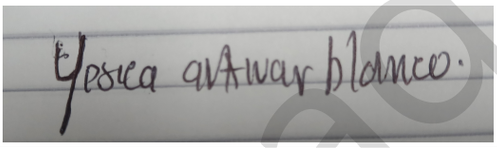
COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha

Creado con OfficeSuite

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES



Yesica Isabel Antivar Blanco
Contratista



Yurani Cabrera Pianeta
Contratista

NOMBRE:

NOMBRE:

NOMBRE:
CARGO:

NOMBRE:
CARGO:

NOMBRE:
CARGO:

NOMBRE:
CARGO:

Creado con OfficeSuite

Personería Distrital de Cartagena de Indias	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-020
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 04/09/2020

FECHA: Febrero 10 de 2026	HORA: 2:00 pm	PROXIMA REUNION:

LUGAR: COLEGIO INEM

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: YURANI CABRERA PIANETA

PROCESO: PERSONERIA DELEGADA PARA ASUNTOS DE COMUNIDAD Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

OBJETIVO:

ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCION # 8 : Velar por el cumplimiento de los principios rectores de la contratación administrativa, al igual, revisar el cumplimiento de las condiciones pactadas de las obras contratadas, servicios prestados o bienes suministrados al Distrito y solicitar a los secretarios del despacho, directores de institutos, unidades administrativas y demás funcionarios del Distrito de Cartagena que rindan informe sobre el manejo, ejecución del presupuesto en las dependencias que manejen recursos para los sujetos de especial protección constitucional.

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
MARLON MARIANO YANEZ CAMARGO	8852003	PERSONERIA DISTRITAL	PERSONERO DELEGADO
EDUARDO VELEZ OSPINO	73.135.192	PERSONERIA DISTRITAL	PROF DE APOYO A LA GESTION (CONTRATISTA)

ORDEN DEL DÍA

N/A

DESARROLLO

En el marco de las funciones constitucionales y legales del Ministerio Público, particularmente las previstas en el artículo 118 y en el numeral 2 del artículo 277 de la Constitución Política de Colombia, relacionadas con la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas y la protección de los derechos fundamentales de la ciudadanía, se deja constancia de la asistencia a visita de verificación en misión de garantía electoral al puesto de votación ubicado en la Institución Educativa Colegio Iném, en el Distrito de Cartagena de Indias.
La visita tuvo como propósito verificar el estado actual de la infraestructura del plantel educativo designado como puesto de votación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra en proceso de remodelación y ejecución de obras de adecuación orientadas a optimizar su funcionamiento y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de la jornada electoral prevista para el día 8 de marzo del año en curso.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha

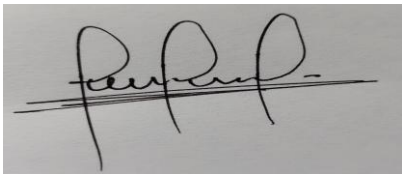
Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES



NOMBRE: MARLON YANEZ CAMARGO

CARGO: PERSONERO DELEGADO



NOMBRE: EDUARDO VELEZ O

CARGO: PROF DE APOYO A LA GESTION

NOMBRE:

NOMBRE:


Personeria Distrital
Cartagena de Indias
ACTA DE INICIO
DE CONTRATO
25.194 SMMLV
10 feb 2026 3:11:18 p. m.
#5601 Transversal 58
Cartagena de Indias
Bolívar


Personeria Distrital
Cartagena de Indias
10 feb 2026 3:09:59 p. m.
41 Transversal 54
Cartagena de Indias
Bolívar


Personeria Distrital
Cartagena de Indias
10 feb 2026 3:11:23 p. m.
#5601 Transversal 58
Cartagena de Indias
Bolívar


MISION









FECHA: 02/02/2026	HORA: 10.00	PROXIMA REUNION:

LUGAR: oficina delegada de comunidades

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: Yesica Isabel Antivar Blanco

PROCESO: Personería Delegada para Asuntos de Comunidad y Sujetos de Especial Protección Constitucional

OBJETIVO: capacitación introductoria, misionalidad de la delegada y elaboración del archivo de gestión de la delegada.

OBJETIVO DEL PLAN DE ACCION #4: Capacitar a la comunidad cartagenera con el fin de desarrollar capacidades en materia de garantías y promoción de derechos (Jac, Veedurías, Comunidad en general , Empresas)

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
Yesica Isabel Antivar Blanco	1002058279	Personería	Contratista
Yurani Cabreras Pianeta	32906773	Personería	Contratista

ORDEN DEL DÍA

Saludo, presentación, cierre del tema.

DESARROLLO

En el marco del fortalecimiento institucional y de las funciones propias de la Personería Delegada para Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional, se llevó a cabo una jornada de capacitación e inducción dirigida al personal vinculado a la oficina. Durante esta actividad se socializó de manera integral la misionalidad de la delegada, resaltando su propósito, alcance y responsabilidades en la garantía y protección de los derechos fundamentales de las comunidades y sujetos de especial protección constitucional.

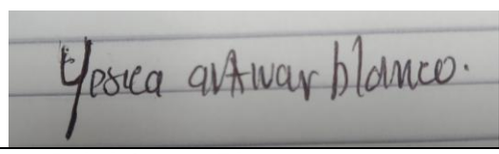
Asimismo, se explicó el funcionamiento administrativo interno de la oficina, detallando los procedimientos operativos, flujos de trabajo y lineamientos que orientan la gestión diaria. En este espacio también se presentaron los formatos de actas utilizados en las actividades de los personeros delegados, enfatizando la correcta elaboración de los documentos y la obligatoriedad de anexar los soportes correspondientes como parte del debido registro institucional.

De igual manera, se brindó una explicación sobre el uso de la plataforma SIAP, abordando el procedimiento para el cargue adecuado de actas y demás documentos, garantizando la trazabilidad y organización de la información. Finalmente, la capacitación incluyó no solo una exposición teórica, sino también un ejercicio práctico en el sistema, permitiendo a los participantes aplicar los conocimientos adquiridos y resolver inquietudes en tiempo real.

COMPROMISOS		
Actividad	**Responsable**	**Fecha**

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES



Yesica Isabel Antivar Blanco
Contratista



Yurani Cabrera Pianeta
Contratista

NOMBRE:

NOMBRE:

NOMBRE:

NOMBRE:
CARGO:


06/02/2026 10:51




06/02/2026 10:51

Cartagena de Indias D T y C, Febrero de 2026

CASOS DE ÉXITO DELEGADA COMUNIDADES

CASO CEBALLOS: **Personería de Cartagena convoca mesa interinstitucional para atender afectaciones por obras en barrio Ceballos**

La Personería Distrital de Cartagena, a través de la Delegada para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional, convocó una Mesa de Trabajo Interinstitucional para atender de manera directa y documentada las afectaciones denunciadas por residentes del barrio Ceballos, derivadas de obras de pavimentación ejecutadas en el sector.

La actuación institucional se originó tras la recepción formal de quejas ciudadanas que evidencian posibles daños a la comunidad, motivando la intervención de la Personería en cumplimiento de su función constitucional de defensa de los derechos fundamentales. Se destacó especialmente la situación de adultos mayores vinculados a la Asociación Camino de la Experiencia, reconocidos como sujetos de especial protección, lo que exige una respuesta prioritaria y diligente por parte de las entidades involucradas.

La convocatoria reunió a autoridades distritales, empresa de servicios públicos, contratistas e interventoría, con el fin de revisar evidencias, analizar documentación técnica y jurídica, y coordinar acciones orientadas al restablecimiento de derechos y la reparación de los posibles daños ocasionados. Como parte del proceso, se solicitó a las entidades aportar previamente información contractual, pólizas, evidencias de socialización comunitaria y cronogramas de obra, insumos que permitirán adoptar compromisos concretos durante la mesa de trabajo.

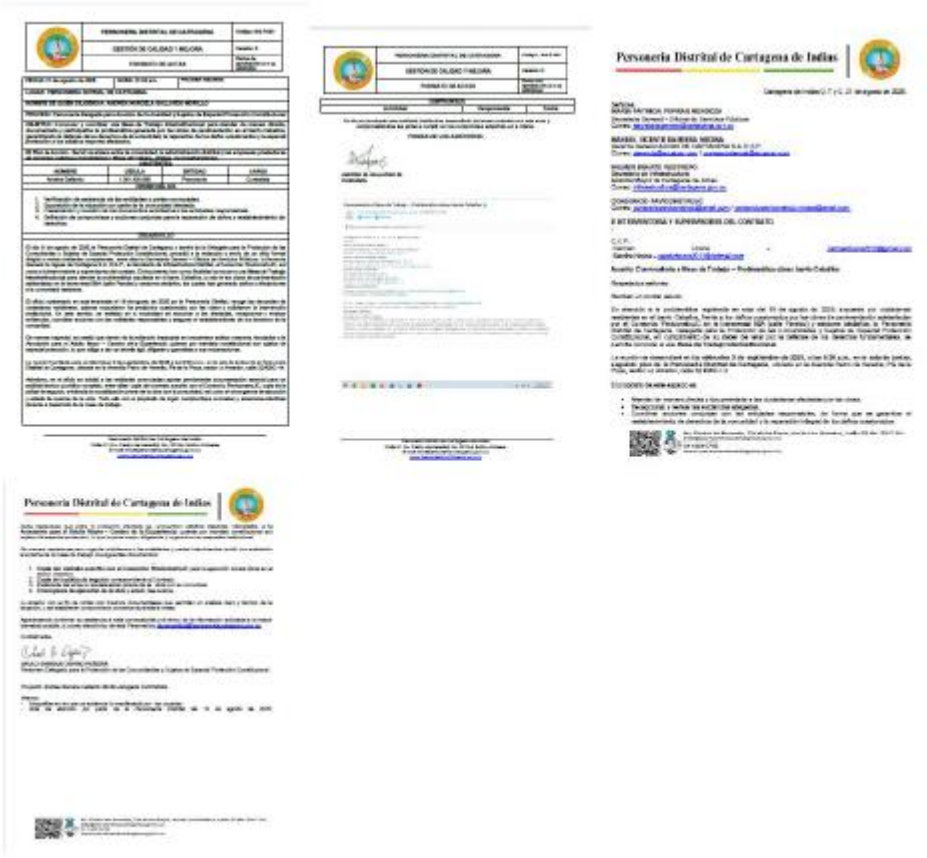
Adicionalmente, en atención a la solicitud de la comunidad del barrio Ceballos, canalizada por la Delegada de Comunidades, se gestionó ante Aguas de Cartagena la exoneración total de los costos derivados de las intervenciones al sistema de alcantarillado realizadas en el sector. Tras la evaluación conjunta con el contratista, se determinó que dichos costos no serían trasladados a los usuarios, beneficiando directamente a la comunidad y protegiendo su economía.

Con estas acciones, la Personería Distrital reafirma su compromiso como garante de los derechos de la ciudadanía, promoviendo la articulación institucional, la participación comunitaria y la búsqueda de soluciones efectivas frente a situaciones que impactan a poblaciones vulnerables.









CASO CANAPOTE: INFORME ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL AL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO CANAPOTE

La Personería Distrital de Cartagena, a través de la Delegada para Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional, adelantó acompañamiento integral al proyecto de construcción y renovación de la red local de acueducto en el barrio Canapote, garantizando la protección de los derechos ciudadanos, la transparencia en la ejecución de la obra y la participación efectiva de la comunidad.

La intervención institucional incluyó mesas de trabajo interinstitucionales, jornadas de socialización, visitas técnicas y recorridos casa a casa, espacios que permitieron identificar riesgos, atender inconformidades comunitarias y fortalecer el diálogo entre la empresa ejecutora, la comunidad y las autoridades competentes.

Como resultado de esta gestión se lograron acciones concretas orientadas a la prevención de conflictos y la protección del interés colectivo, entre ellas:

- Garantía de socialización formal del proyecto y sus alcances.
- Registro previo del estado de viviendas para salvaguardar derechos ante posibles afectaciones.
- Entrega de información contractual y de pólizas de garantía a la comunidad.
- Orientación sobre mecanismos para la reclamación de compensaciones económicas cuando corresponda.
- Fortalecimiento de la participación de veedurías ciudadanas como ejercicio de control social.

Este acompañamiento permitió generar confianza institucional, promover soluciones concertadas y asegurar que la ejecución del proyecto se desarrollara bajo principios de legalidad, transparencia y respeto por los derechos de la comunidad.

La Personería Distrital reafirma su compromiso de continuar ejerciendo vigilancia preventiva, mediación institucional y acompañamiento comunitario en proyectos de impacto social, contribuyendo al bienestar colectivo y a la mejora de los servicios públicos en el territorio.









Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
3114015759
www.personeriacartagena.gov.co


Scanned with
CamScanner






27 feb 2025 9:52:14 a. m.
20c14 Calle 33
Amador
Cartagena de Indias
Provincia de Cartagena
Bolívar





Atentamente.

Saulo E. Ospino Pereira.
Personero Delegado

Proyecto:

Yurani Cabrera Pianeta
Prof. de Apoyo a la Gestión Administrativa

ASISTENCIA CONTRATISTAS PERSONERIA DELEGADA PARA LA PROTECCION DE LAS COMUNIDADES Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

Personería Distrital de Cartagena de Indias

#	Nombre	Cargo	L	M	M	J	V
1	JADNIA CHALJUB B	ABOGADO	X			X	
2	LUIS E. BERMUDEZ V	ABOGADO	X		X		
3	LUZ MERY CHAVEZ G	ABOGADO	X		X		
4	JAILIN PEÑARANDA C	POLITOLOGA	X			X	
5	YESICA ANTIVAR	AUX ADMINISTRATIVO			X		X
6	BLADIMIR MANGONES R	ABOGADO			X		
7	OMAR CONERO V	ABOGADO			X		
8	YURANY CABRERA P	PROF APOYO A LA GESTION		X			X
9	JERSON SERRANO N	ABOGADO		X		X	
10	MARIA C CAÑATE C	ABOGADO		X			
11	LINEY MORA G	ABOGADO		X			
12	ALAIN RAMIREZ S	ABOGADO		X		X	
13	MARIA C RANGEL R	ABOGADO					X
14	GERMAN D PINILLA G	TEC AMDMINISTRATIVO				x	
15	EDUARDO VELEZ OSPINO	PROF APOYO A LA GESTION			X		
16	ANDREA GALLARDO M	ABOGADO					
17	JOSE MARTINEZ	ABOGADO	DISPONIBLE DONDE SE REQUIERA CUALQUIER DIA	DISPONIBLE DONDE SE REQUIERA CUALQUIER DIA	DISPONIBLE DONDE SE REQUIERA CUALQUIER DIA	DISPONIBLE DONDE SE REQUIERA CUALQUIER DIA	DISPONIBLE DONDE SE REQUIERA CUALQUIER DIA

FECHA: 25 de Febrero de 2025	HORA: 2:00 pm	PROXIMA REUNION:

LUGAR: Sala Amiga Personería Distrital de Cartagena

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: Naycith Liney Mora Gulloso

PROCESO: Personería Delegada para Asuntos de Comunidad y Sujetos de Especial Protección Constitucional

OBJETIVO: Atención Integral a integrantes de una plancha que aspira a la representación en la Junta Directiva del Consejo Comunitario de Comunidades Negras del corregimiento de Pasacaballo.

ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCION #2: MATERIALIZAR la divulgación, promoción y defensa efectiva de los derechos fundamentales en los consejos comunitarios de comunidades negras y parcialidades indígenas, respetando su enfoque étnico diferencial. Comunidad Informada!: Acceso a la Justicia

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
Marlon Yánez Camargo	8852003	Personería Distrital	Personero Delegado
Eduardo Vélez Ospino	73135192	Personería Distrital	Prof. de Apoyo a la Gestión
German Darío Pinilla González	9292993	Personería Distrital	Técnico Administrativo
Yurani Cabrera Pianeta	32906773	Personería Distrital	Prof. de Apoyo a la Gestión

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de Bienvenida
2. Presentación del Personero Delegado
3. Asesoría Integral
4. Espacio de Preguntas y cierre de la Reunión

DESARROLLO

Personería Delegada para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional.

NOTA DE ATENCIÓN

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), la Personería Distrital de Cartagena, a través de la Personería Delegada para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional, deja constancia de la atención brindada en el día de hoy a integrantes de una plancha que aspira a la representación en la Junta Directiva del Consejo Comunitario de Comunidades Negras del corregimiento de Pasacaballo.

Durante la reunión, esta agencia del Ministerio Público orientó a los asistentes en relación con sus derechos fundamentales a elegir y ser elegidos, consagrados en el artículo 40 de la Constitución Política de Colombia, resaltando la obligación de todas las autoridades y actores del proceso de garantizar el ejercicio pleno de la participación democrática en condiciones de igualdad, transparencia y respeto por los principios constitucionales.

Así mismo, se socializaron las directrices y lineamientos expedidos por el Ministerio del Interior para el desarrollo transparente, participativo y ajustado a la normatividad vigente de los comicios de elección de la Junta Directiva del Consejo Comunitario, los cuales se llevarán a cabo el próximo domingo 1 de marzo de 2026 en el corregimiento de Pasacaballo.

La Personería Distrital reiteró a los miembros de la plancha y a la comunidad representada en este grupo significativo que aspira a la Junta Directiva, las garantías institucionales que deben rodear el proceso electoral interno del Consejo Comunitario, enfatizando el respeto al derecho fundamental a elegir y ser elegido, la observancia de los principios de buena fe, transparencia, participación y no discriminación, así como la importancia de cumplir las orientaciones del Ministerio del Interior y la normatividad aplicable a las comunidades negras.

Se deja constancia de la presente atención institucional, en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales del Ministerio Público de promoción, defensa y garantía de los derechos fundamentales de las comunidades y sujetos de especial protección constitucional en el Distrito de Cartagena de Indias.

Personería Delegada para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional
Personería Distrital de Cartagena de Indias.

COMPROMISOS

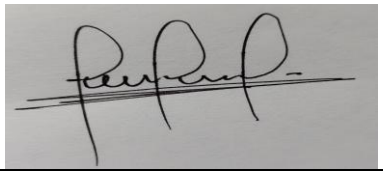
Actividad	Responsable	Fecha

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES



NOMBRE: MARLON YANES CAMARGO
CARGO: PERSONERO DELEGADO



NOMBRE: EDUARDO VELEZ O
CARGO: PROF DE APOYO A LA GESTION



NOMBRE: GERMAN PINILLA G
CARGO: TECNICO ADMIISTRATIVO



NOMBRE: YURANI CABRERA PIANETA
CARGO: PROF DE APOYO.


Personería Distrital de Cartagena de Indias
25 feb 2026 3:34:46 p. m.
20c27 Calle 34
Amador
Cartagena de Indias
Bolívar
Altitud:10.7msnm
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 436


Personería Distrital de Cartagena de Indias
25 feb 2026 3:34:04 p. m.
20c14 Calle 33
Amador
Cartagena de Indias
Bolívar
Altitud:8.0msnm
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 434


Personería Distrital de Cartagena de Indias
25 feb 2026 3:34:06 p. m.
20c27 Calle 34
Amador
Cartagena de Indias
Bolívar
Altitud:8.1msnm
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 435



Jorge Fonseca Personería

El doc le va a corregir algo pero puedes ir mirando ese

16:00

Hoy

GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES ETNICAS Y...

DOCX • 8 MB

GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES ETNICAS Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL ejec.docx

12:42

Abrir Guardar como...

Buenas Tardes Jorge adjunto final con revisión y corrección por parte del doctor Marlon

12:42

Escribe un mensaje

GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES ETNICAS Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Durante la vigencia 2025, la Personería delegada para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional desarrolló una gestión integral orientada a la defensa, promoción y garantía de los derechos fundamentales y colectivos de las comunidades y sujetos de especial protección constitucional del Distrito de Cartagena de Indias.

la gestión estuvo caracterizada por un volumen considerable de actuaciones misionales, **2081** en total las cuales fueron reportadas en la plataforma SIAP, el acompañamiento permanente a comunidades étnicas, líderes sociales, grupos de personas en condición de discapacidad y sectores históricamente vulnerables que albergan la población objeto sobre la cual se realiza gestión misional, así como promoción y divulgación , presentación de acciones constitucionales estratégicas para la protección de grupos poblacionales de sujetos de especial protección constitucional en lo atinente en sus derechos colectivos consagrados en la constitución política Colombiana .

PRINCIPALES ACTUACIONES

Dentro de las actividades propias que se realizan en la defensa de sujetos de especial protección constitucional se resaltan un sin número de acciones en desarrollo de las funciones misionales, en el marco de la defensa, divulgación y promoción de derechos fundamentales, se han apoyado acciones de tutela y acciones populares en donde se han logrado defender intereses colectivos, y aplicar la técnica de excepción constitucional frente a tutelas en contra de actos administrativas vulneradores de derechos humanos, entre otras acciones constitucionales en defensa de derechos colectivos. De acuerdo a nuestra misionalidad las actividades que más se llevaron a cabo fueron:

- **Acompañamiento permanente a comunidades étnicas y demás organizaciones que representan intereses colectivos.**

- **Impulso, seguimiento y acompañamiento a acciones de tutela y acciones populares.**

- **Mesas de diálogo, concertación y participación comunitaria estable en territorios de difícil acceso de la ciudad de Cartagena.**

- **Seguimiento a fallos judiciales y al cumplimiento de leyes nacionales, requerimiento para la construcción de políticas públicas en territorio y demás actuaciones dentro del orbe de procedimientos administrativos de carácter nacional y territorial (277) Constitución política de Colombia.**

1. **ATENCIÓN A COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS (Cabildos indígenas).**

 En el marco de sus funciones constitucionales y legales, la Personería Distrital de Cartagena de Indias, a través de la delegada para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional, desarrolló una gestión orientada a la defensa, promoción y garantía de los derechos individuales y colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, palanqueros y cabildos indígenas en el Distrito de Cartagena de Indias.

 Esta labor se fundamentó en el reconocimiento de su especial protección constitucional, la salvaguarda de sus derechos territoriales, culturales y ambientales, y la garantía efectiva de la participación en procesos de consulta previa y escenarios de concertación. La intervención institucional priorizó el acompañamiento jurídico, la activación de mecanismos constitucionales cuando fue necesario y la articulación interinstitucional para la protección integral de sus medios de vida, identidad étnica y autonomía organizativa.

Principales líneas de actuación:

Acompañamiento a procesos de consulta previa asistimos a **73** en total dentro de la vigencia.

Defensa del territorio colectivo y medios de vida tradicionales. **123** atenciones a consejos comunitarios del Distrito de Cartagena.

Impulso de acciones constitucionales (tutelas) **63**

Participación en escenarios de conmemoración y fortalecimiento organizativo (Ley 70 de 19 93). Asistimos a **4** Escenarios en los cuales en dos fuimos ponentes.

Casos relevantes:

• Comunidad Tierra Baja:

Acompañamiento frente a afectaciones ambientales derivadas de la ruptura del emisario submarino, culminando en la orientación para la interposición de acciones constitucionales. La Personería Delegada para Asuntos de Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional, asiste el día 13 de enero de 2025 a espacio de promoción de derechos a la Comunidad de Tierra Baja, de frente a las afectaciones del siniestro ambiental ocasionados por la ruptura del emisario submarino. Este acompañamiento culminó con la materialización de acciones constitucionales por parte de la comunidad de Tierra Baja, gracias a la orientación de la Personería Distrital sobre sus derechos.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo Quinto Administrativo del Circuito de Cartagena
SIGCMA
Radicado: 13001-33-33-015-2025-00230-00

Cartagena de Indias D. T y C, diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Medio de control	**Acción de grupo[1]**
Radicado	**13001-33-33-015-2025-00230-00**
Demandante	**Willy Alberto Valiente Vitiaobos y otros**
Demandados	**Distrito de Cartagena y Aguas de Cartagena**
Asunto	**Admite demanda**
Auto interlocutorio No.	**720**

1. PRONUNCIAMIENTO

Revisado el informe secretarial que antecede[2], dando cuenta que en el proceso de la referencia se presentó subsanación de la demanda y que se encuentra pendiente para estudio de admisión, el Despacho se pronunciará en los siguientes términos:

2. ANTECEDENTES

2.1. Antecedentes del proceso

- Este proceso se presentó el 25 de agosto de 2025 y se repartió a este Despacho en misma fecha[3].
- La demanda fue inadmitida mediante auto de 8 de septiembre de 2025[4], el cual se notificó el 9 de septiembre del mismo año[5].

2.2. Antecedentes del caso

El presente asunto obedece a una demanda presentada por el señor Willy Alberto Valiente Vitiaobos y otros, mediante apoderado judicial, bajo el medio de control de reparación de perjuicios causados a un grupo (acción de grupo). En él se pretende que se declare responsable civil y extracontractualmente al Distrito de Cartagena y a Aguas de Cartagena por los perjuicios causados a los accionantes con ocasión a la fractura del tubo principal del emisario submarino.

3. CONSIDERACIONES

3.1. De la subsanación

El Despacho inadmitió la demanda con el fin de que la parte accionante estimara de manera adecuada la cuantía; justificara en debida forma la procedencia de la acción de grupo y solicitara pretensiones compatibles con el medio de control que ejercito.

[1] Reparación de perjuicios causados a un grupo.
[2] Índice 23 del expediente digital.
[3] Índice 23 del expediente digital.
[4] Índice 26 del expediente digital.
[5] Índice 28 del expediente digital.

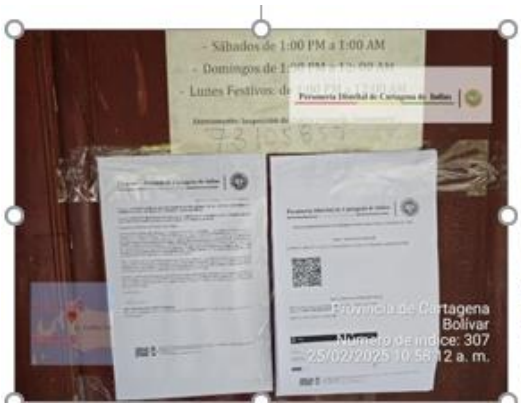
Página 1 de 6
Centro, Calle 33 #6-45, Avenida Daniel Lemaitre, Edificio Banco de Bogotá, Piso 6.
admin15cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Bolívar
Código: FCA – 001 Versión: 03 Fecha: 15-01-2015

- Comunidad Negra de Orika – Islas del Rosario

Interposición de acción de tutela para regular la sobrepoblación y proteger derechos territoriales, ambientales y culturales. l 25 de febrero de 2025, la Personería Distrital de Cartagena de Indias interpuso acción de tutela como mecanismo transitorio para proteger los derechos fundamentales de la comunidad negra del caserío Orika, frente a la sobrepoblación y los riesgos ambientales que amenazan su permanencia y desarrollo sostenible.

El 7 de marzo de 2025 se recibió fallo del Juzgado Décimo Penal del Circuito, mediante el cual se ordenó a la Personería dar publicidad a la decisión e impulsar espacios de participación comunitaria. Posteriormente, el 12 de marzo de 2025, la Personería Delegada presentó impugnación contra el fallo de improcedencia, buscando la protección efectiva de los derechos territoriales y ambientales de la comunidad. En esta misma fecha, se participó en espacio de diálogo convocado por el Congreso de la República, donde se solicitó intervención institucional frente a la situación de Orika.

Como resultado, se fortaleció el acompañamiento integral a la comunidad, impulsando acciones orientadas a la defensa del territorio ancestral, el acceso a servicios básicos, la implementación de proyectos de energías renovables y la formulación de propuestas para regular el turismo y el crecimiento poblacional.





- https://www.eluniversal.com.co/cartagena/2025/02/26/tutela-busca-regular- ingreso-a-islas-del-rosario-como-en-san-andres/

Caso Corregimiento de la Boquilla
Seguimiento al proceso de consulta previa relacionado con concesiones de playas y proyectos inmobiliarios, garantizando transparencia y participación efectiva.

El 29 de enero de 2025, la Personería Distrital de Cartagena de Indias acompañó espacio de consulta previa con la comunidad de La Boquilla, garantizando la participación efectiva y la definición de compromisos para la protección de sus derechos colectivos.

Posteriormente, el 10 de diciembre de 2025, se realizó reunión en fase de análisis e identificación de impactos dentro del seguimiento al PROY-00351, en cumplimiento de la Resolución ST-1453 del 30 de octubre de 2024, supervisando las etapas del proceso (pre consulta, consulta y protocolización) bajo principios de transparencia y buena fe.

De manera continua, se adelantaron visitas de campo y mesas de trabajo que fortalecieron acciones afirmativas y el seguimiento institucional en beneficio de la comunidad.





Resultados Estratégicos:

- Fortalecimiento del derecho a la consulta previa.
- Activación de mecanismos judiciales de protección.
- Incidencia en escenarios nacionales de discusión sobre pueblos afro.

2. ATENCIÓN A PESCADORES ARTESANALES

Enfoque: Defensa ambiental y protección de medios de subsistencia para miembros de comunidades negras del Distrito de Cartagena

Actuaciones principales:

Mesa de concertación con pescadores de la Bahía de Cartagena.

Seguimiento a descargas de aguas servidas y afectaciones ambientales.

Articulación interinstitucional para diagnóstico del sector pesquero.

Casos relevantes:

- **Bahía de Cartagena – Barrio Martínez Martelo (Sector La Cuchilla)**

Concertación frente a responsabilidad social ambiental por descargas accidentales.

El 31 de enero de 2025, la Personería Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Delegada para Comunidades, realizó espacio de diálogo con pescadores artesanales de la Bahía de Cartagena frente a descargas de aguas servidas en el sector Martínez Martelo – La Cuchilla, solicitando la aplicación de responsabilidad social ambiental y la reparación del daño.

El 18 de febrero de 2025 se desarrolló la primera mesa de concertación con representantes del sector pesquero y expertos en biodiversidad, donde se acordó elaborar un diagnóstico del sector y adelantar mesas técnicas para estructurar propuestas de regulación y acciones afirmativas en defensa de los derechos laborales y ambientales de la comunidad pesquera.







- **Caso Ciénaga de Juan Polo – La Boquilla**

Visita de verificación ante posibles impactos del proyecto Serena del Mar sobre ecosistema y comunidad negra: El 4 de febrero de 2025, la Personería Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Delegada para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional, realizó una visita a la Ciénaga de Juan Polo para verificar posibles afectaciones ambientales y sociales derivadas del proyecto inmobiliario Serena del Mar, que podrían impactar a la comunidad negra del corregimiento de La Boquilla.

Durante la jornada se efectuaron recorridos en el territorio, recolección de evidencias y diálogo con líderes comunitarios, con el fin de evaluar el posible impacto en el ecosistema, la pesca y el uso tradicional del territorio.

Como resultado, se concluyó la necesidad de mantener el seguimiento interinstitucional y garantizar que cualquier intervención respete el derecho a la consulta previa y los derechos colectivos de la comunidad, utilizando la información recopilada como soporte técnico y jurídico para futuras decisiones.

Resultados Estratégicos:

Visibilización del derecho al trabajo digno y ambiente sano.

Impulso de acciones afirmativas sectoriales.

Recolección de insumos técnicos para decisiones jurídicas sobre consulta previa.





3. PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Servicios más recurrentes:

Asesoría jurídica.

Elaboración de acciones de tutela.

Construcción de acción popular.

Seguimiento a fallos.

Casos destacados:

- **Acción de tutela – accesibilidad urbana (caso Vilma Amaris G y otros)**

La Personería Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Delegada para Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional, brindó atención y acompañamiento a mujer en condición de discapacidad frente a la falta de construcción de rampa de acceso en su vivienda, pese a obras de pavimentación ejecutadas por el Distrito.

Tras la recolección de pruebas y caracterización del caso, se estructuró acción de tutela contra la Secretaría de Infraestructura, con el fin de proteger los derechos a la movilidad, dignidad humana y accesibilidad, sustentada en jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre entornos accesibles para personas con movilidad reducida.

Con esta actuación, la entidad reiteró su compromiso con la garantía de derechos de las personas con discapacidad y el cumplimiento de los estándares normativos en materia de accesibilidad.

Interpuesta para garantizar rampa de acceso domiciliario, sustentada en jurisprudencia constitucional.



- **Acción popular – continuidad de programas al cumplir mayoría de edad**

Garantía de protección a jóvenes con discapacidad frente a vacíos institucionales. Niños, niñas y adolescentes.

Caso destacado: Acción popular para garantizar continuidad en programas para jóvenes con discapacidad : Construcción de acción popular para la garantía de niños niñas y jóvenes en condición de discapacidad y la vulneración de sus derechos fundamentales y colectivos al cumplir la mayoría de edad: Se llevó a cabo el día 11 de diciembre de 2025 en el Instituto El Rosario Barrio San Fernando, el encuentro de socialización para la Acción popular para la continuidad en los programas de atención integral de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad próximos a cumplir la mayoría de edad. A esta actividad asistieron las familias cuidadoras, organizaciones comunitarias, profesionales del área psicosocial, representantes de entidades públicas y actores involucrados en la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.



- **Caso transporte EPS – menor con autismo**

Orientación para tutela por negativa de transporte para terapias integrales. Madre Cuidadora de menor diagnosticado con Autismo.

El 2 de septiembre del presente año se brindó atención, a madre cuidadora del menor Lucas Mondol Sánchez, diagnosticado con autismo. La señora solicitó asesoría para interponer una acción de tutela contra EPS Sanitas, con el fin de garantizar el servicio de transporte para que su hijo pueda asistir a las terapias integrales y sensoriales ordenadas por los especialistas.

La madre manifestó que el menor debe asistir periódicamente a dichas terapias como parte fundamental de su desarrollo y bienestar. Sin embargo, la EPS ha negado el servicio de transporte, lo que limita el acceso efectivo a los servicios de salud. Además, indicó que actualmente no cuenta con los recursos económicos suficientes para asumir de manera permanente los costos de traslado.

Durante la orientación, se le informó sobre los derechos fundamentales a la salud, la vida digna y la protección especial de los niños y personas en condición de discapacidad. Asimismo, se le brindaron lineamientos para estructurar adecuadamente la acción de tutela y se le indicó adjuntar documentos soporte como historia clínica, órdenes médicas, solicitudes previas realizadas a la EPS, certificado de discapacidad, registro civil, tarjeta de identidad y respuesta o constancia de silencio administrativo.

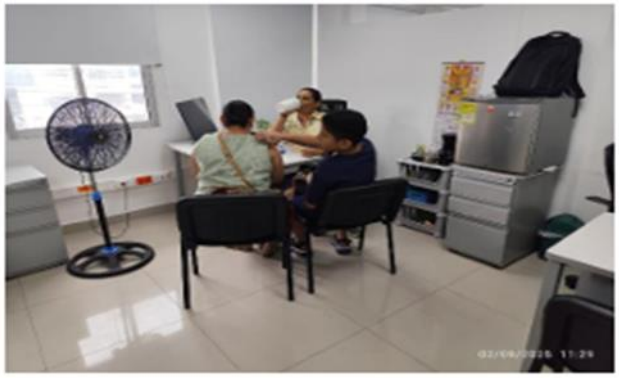
Resultados Estratégicos:

Defensa del derecho a la accesibilidad universal.

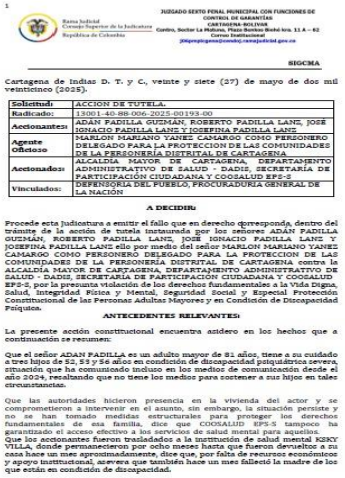
Protección del derecho a la salud y movilidad.

Enfoque diferencial en niñez con discapacidad.

Fortalecimiento de precedentes constitucionales aplicables.



- **Acción de Tutela Hermanos Padilla Lanz:**



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
CARTAGENA-BOLÍVAR

SIGCMA

Cartagena de Indias D. T. y C., veinte y siete (27) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Solicitud:	ACCION DE TUTELA.
Radicado:	13001-40-88-006-2025-00193-00
Accionantes:	ADÁN PADILLA GUZMÁN, ROBERTO PADILLA LANZ, JOSÉ IGNACIO PADILLA LANZ Y JOSEFINA PADILLA LANZ
Agente Oficioso	MARLON MARIANO YANEZ CAMARGO COMO PERSONERO DELEGADO PARA LA PROTECCION DE LAS COMUNIDADES DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA
Accionados:	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD - DADIS, SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOSALUD EPS-S
Vinculados:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

A DECIDIR:

Procede esta Judicatura a emitir el fallo que en derecho corresponda, dentro del trámite de la acción de tutela instaurada por los señores ADÁN PADILLA GUZMÁN, ROBERTO PADILLA LANZ, JOSÉ IGNACIO PADILLA LANZ Y JOSEFINA PADILLA LANZ ello por medio del señor MARLON MARIANO YANEZ CAMARGO COMO PERSONERO DELEGADO PARA LA PROTECCION DE LAS COMUNIDADES DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA contra la ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD - DADIS, SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOSALUD EPS-S, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la Vida Digna, Salud, Integridad Física y Mental, Seguridad Social y Especial Protección Constitucional de las Personas Adultas Mayores y en Condición de Discapacidad Psíquica.

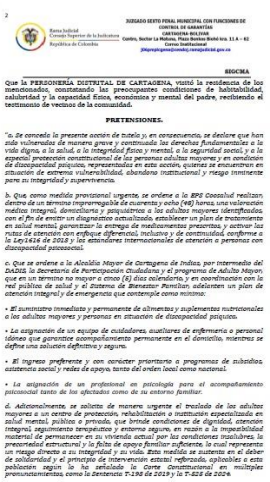
ANTECEDENTES RELEVANTES:

La presente acción constitucional encuentra asidero en los hechos que a continuación se resumen:

Que el señor ADAN PADILLA es un adulto mayor de 81 años, tiene a su cuidado a tres hijos de 82, 83 y 56 años en condición de discapacidad psiquiátrica severa, situación que ha comunicado incluso en los medios de comunicación desde el año 2024, resaltando que no tiene los medios para sostener a sus hijos en tales circunstancias.

Que las autoridades hicieron presencia en la vivienda del actor y se comprometieron a intervenir en el asunto, sin embargo, la situación persiste y no se han tomado medidas estructurales para proteger los derechos fundamentales de esa familia, dice que COOSALUD EPS-S tampoco ha garantizado el acceso efectivo a los servicios de salud mental para aquellos.

Que los accionantes fueron trasladados a la institución de salud mental KENY VILLA, donde permanecieron por ocho meses hasta que fueron devueltos a su casa hace un mes aproximadamente, dice que, por falta de recursos económicos y apoyo institucional, asevera que también hace un mes falleció la madre de los que están en condición de discapacidad.



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
CARTAGENA-BOLÍVAR

SIGCMA

Que la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA, visitó la residencia de los mencionados, constatando las precarias condiciones de habitabilidad, salubridad y la capacidad física, económica y mental del padre, recibiendo el testimonio de vecinos de la comunidad.

PRETENSIONES.

"a. Se conceda la presente acción de tutela y, en consecuencia, se declare que han sido vulnerados de manera grave y continuada los derechos fundamentales a la vida digna, a la salud, a la integridad física y mental, a la seguridad social, y a la especial protección constitucional de las personas adultas mayores y en condición de discapacidad psíquica, representadas en esta acción, quienes se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad, abandono institucional y riesgo inminente para su integridad y supervivencia.

b. Que, como medida provisional urgente, se ordene a la EPS Coosalud realizar, dentro de un término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, una valoración médica integral, domiciliaria y psiquiátrica a los adultos mayores identificados, con el fin de emitir un diagnóstico actualizado, establecer un plan de tratamiento en salud mental, garantizar la entrega de medicamentos prescritos, y activar las rutas de atención con enfoque diferencial, inclusivo y de continuidad, conforme a la Ley1616 de 2013 y los estándares internacionales de atención a personas con discapacidad psicosocial.

c. Que se ordene a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, por intermedio del DADIS, la Secretaría de Participación Ciudadana y el programa de Adulto Mayor, que en un término no mayor a cinco (5) días calendario, y en coordinación con la red pública de salud y el Sistema de Bienestar Familiar, adelanten un plan de atención integral y de emergencia que contemple como mínimo:

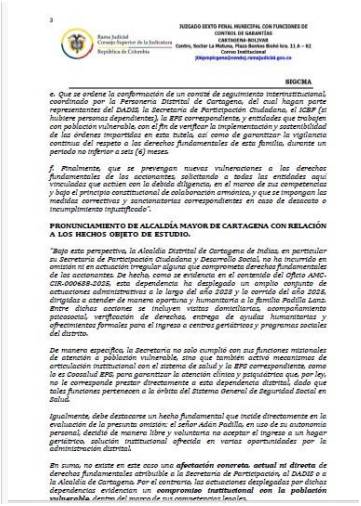
• El suministro inmediato y permanente de alimentos y suplementos nutricionales a los adultos mayores y personas en situación de discapacidad psíquica.

• La asignación de un equipo de cuidadores, auxiliares de enfermería o personal idóneo que garantice acompañamiento permanente en el domicilio, mientras se define una solución definitiva y segura.

• El ingreso preferente y con carácter prioritario a programas de subsidios, asistencia social y redes de apoyo, tanto del orden local como nacional.

• La asignación de un profesional en psicología para el acompañamiento psicosocial tanto de los afectados como de su entorno familiar.

d. Adicionalmente, se solicita de manera urgente el traslado de los adultos mayores a un centro de protección, rehabilitación o institución especializada en salud mental, público o privado, que brinde condiciones de dignidad, atención integral, seguimiento terapéutico y entorno seguro, en razón a la imposibilidad material de permanecer en su vivienda actual por las condiciones insalubres, la precariedad estructural y la falta de apoyo familiar suficiente, la cual representa un riesgo directo a su integridad y su vida. Esta medida se sustenta en el deber de solidaridad y el principio de intervención estatal reforzada, aplicables a esta población según lo ha señalado la Corte Constitucional en múltiples pronunciamientos, como la Sentencia T-298 de 2019 y la T-622 de 2024.



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
CARTAGENA-BOLÍVAR

SIGCMA

e. Que se ordene la conformación de un comité de seguimiento interinstitucional, coordinado por la Personería Distrital de Cartagena, del cual hagan parte representantes del DADIS, la Secretaría de Participación Ciudadana, el ICBF (si hubiere personas dependientes), la EPS correspondiente, y entidades que trabajen con población vulnerable, con el fin de verificar la implementación y sostenibilidad de las órdenes impartidas en esta tutela, así como de garantizar la vigilancia continua del respeto a los derechos fundamentales de esta familia, durante un periodo no inferior a seis (6) meses.

f. Finalmente, que se prevengan nuevas vulneraciones a los derechos fundamentales de los accionantes, solicitando a todas las entidades aquí vinculadas que actúen con la debida diligencia, en el marco de sus competencias y bajo el principio constitucional de colaboración armónica, y que se impongan las medidas correctivas y sancionatorias correspondientes en caso de desacato o incumplimiento injustificado".

PRONUNCIAMIENTO DE ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA CON RELACIÓN A LOS HECHOS OBJETO DE ESTUDIO.

"Bajo esta perspectiva, la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, en particular su Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, no ha incurrido en omisión ni en actuación irregular alguna que comprometa derechos fundamentales de los accionantes. De hecho, como se evidencia en el contenido del Oficio ANC-CIR-000688-2025, esta dependencia ha desplegado un amplio conjunto de actuaciones administrativas a lo largo del año 2024 y lo corrido del año 2025, dirigidas a atender de manera oportuna y humanitaria a la familia Padilla Lanz. Entre dichas acciones se incluyen visitas domiciliarias, acompañamiento psicosocial, verificación de derechos, entrega de ayudas humanitarias y ofrecimientos formales para el ingreso a centros geriátricos y programas sociales del distrito.

De manera específica, la Secretaría no solo cumplió con sus funciones misionales de atención a población vulnerable, sino que también activó mecanismos de articulación institucional con el sistema de salud y la EPS correspondiente, como lo es Coosalud EPS, para garantizar la atención clínica y psiquiátrica que, por ley, no le corresponde prestar directamente a esta dependencia distrital, dado que tales funciones pertenecen a la órbita del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Igualmente, debe destacarse un hecho fundamental que incide directamente en la evaluación de la presunta omisión: el señor Adán Padilla, en uso de su autonomía personal, decidió de manera libre y voluntaria no aceptar el ingreso a un hogar geriátrico, solución institucional ofrecida en varias oportunidades por la administración distrital.

En suma, no existe en este caso una **afectación concreta, actual ni directa** de derechos fundamentales atribuible a la Secretaría de Participación, al DADIS o a la Alcaldía de Cartagena. Por el contrario, las actuaciones desplegadas por dichas dependencias evidencian un **compromiso institucional con la población vulnerable**, dentro del marco de sus competencias legales.

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid0KFFzaVEcGW8U38MX6SaCv2TM8YX6dGoTAodKwHQGFC1o1zYy5mwkgheYRoNvbAcwl&id=100064726777621&sfnsn=scwspwa&mibextid=VhDh1V

https://www.facebook.com/share/v/1BeoDrqTxS/



Radicado: 13001-40-88-006-2025-00193-00

La Personería Distrital de Cartagena, a través del Personero Delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional, interpuso acción de tutela en favor del señor Adán Padilla Guzmán (81 años) y sus

tres hijos Roberto, José Ignacio y Josefina Padilla Lanz, personas en condición de discapacidad psiquiátrica severa, ante la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la vida digna, salud, integridad física y mental, seguridad social y especial protección constitucional.

La acción fue dirigida contra la Alcaldía Mayor de Cartagena, el Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS, la Secretaría de Participación Ciudadana y la Coosalud EPS-S, debido a la grave situación de vulnerabilidad, precariedad habitacional, insuficiencia de recursos económicos y deficiencias en la atención integral en salud mental del núcleo familiar.

Durante el trámite procesal se evidenció que las entidades accionadas habían desplegado actuaciones administrativas previas, tales como visitas domiciliarias, entrega de ayudas humanitarias, seguimiento médico, suministro de medicamentos prescritos y ofrecimiento de ingreso a programas institucionales. No obstante, el Juzgado Sexto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Cartagena reconoció la complejidad y gravedad de la situación social y sanitaria del grupo familiar.

Mediante fallo de fecha 27 de mayo de 2025, el despacho judicial resolvió:

Tutelar parcialmente los derechos fundamentales invocados.

Ordenar la conformación de un Comité de Seguimiento Interinstitucional, integrado por la Alcaldía Mayor de Cartagena, DADIS y Coosalud EPS-S, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación, con el fin de evaluar y materializar medidas relacionadas con:

Suministro permanente de alimentos y suplementos nutricionales.

Asignación de cuidadores o personal idóneo de apoyo domiciliario.

Acceso preferente a programas sociales y subsidios.

Acompañamiento psicosocial continuo.

Conminar a la Personería Distrital y a la Procuraduría General de la Nación a ejercer vigilancia y control sobre el cumplimiento de la orden judicial.

Exhortar al Alcalde Mayor de Cartagena a evaluar la posibilidad de intervención y mejora de la vivienda familiar.

En conclusión, aunque no se declaró responsabilidad directa por omisión grave de las entidades accionadas, el juez constitucional reconoció la necesidad de intervención institucional reforzada y articulada, ordenando medidas estructurales de seguimiento para garantizar la protección efectiva y sostenida de los derechos fundamentales del núcleo familiar Padilla Lanz

4. COMUNIDAD LGBTIQ+

La protección de los derechos de la comunidad LGTBIQ+ constituye un eje prioritario en la agenda de derechos humanos de la Personería Distrital de Cartagena. Esta labor se fundamenta en el mandato constitucional de igualdad y no discriminación, así como en el reconocimiento de que estas personas han sido históricamente víctimas de una exclusión estructural y una violencia exacerbada por prejuicios de género.

La gestión institucional no se limita a la atención reactiva, sino que se despliega de manera integral a través de tres dimensiones estratégicas:

Dimensión Protectora: Mediante la asesoría jurídica y la activación de rutas de protección frente a casos de violencia física, digital y administrativa, asegurando que la identidad de género y la orientación sexual no sean barreras para el acceso a la justicia o a servicios de salud dignos.

Dimensión Pedagógica: A través de la capacitación constante a funcionarios y actores sociales, buscando transformar la cultura institucional y ciudadana hacia una que respete la diversidad y elimine el "permiso social para despreciar".

Dimensión de Incidencia y Verificación: Con la participación activa en escenarios de movilización social y coordinación interinstitucional, garantizando que el ejercicio de la protesta y la visibilidad política de la población LGTBIQ+ se realice con plenas garantías de seguridad y respeto a sus derechos fundamentales.

Este enfoque busca no solo mitigar los efectos de la discriminación, sino avanzar hacia una ciudadanía plena donde la diversidad sea protegida como un valor esencial del Estado Social de Derecho.

Capacitaciones y Formación: 3 actividades.

Durante la vigencia se realizaron dos actividades

- Socialización y lanzamiento del informe de DD.HH. de Caribe Afirmativo donde asistimos como agencia del ministerio público garantes de derechos para la protección de esta comunidad.
- Fortalecimiento de competencias para personal de brigadistas de la secretaria del interior y Gerencia de Espacio Público para Fortalecer las competencias del personal que labora en horario nocturno con relación directa hacia la comunidad, garantizando que las intervenciones en el Centro Histórico se realicen bajo un enfoque de derechos humanos y en observancia de la proporcionalidad, protegiendo tanto a las familias y niños como a las mujeres trabajadoras sexuales, con la Personería Distrital como garante de derechos fundamentales. quienes tienen como labor el Centro Histórico, enfocado en derechos humanos y protección de mujeres trabajadoras sexuales.











Atenciones y/o Asesorías: 5 actividades.

Asesoría por presunto caso de violencia digital.

Atención y asesoría por agresión física y heridas con arma blanca a mujer trans (

Orientación jurídica y activación de rutas de protección para tres mujeres trans víctimas de violencia, extorsión y presunta mala praxis médica.

Asesoría a mujer trans para la garantía de derechos de su padre adulto mayor en condición terminal.

Atención general para garantizar la protección efectiva de personas con orientación sexual diversa.



Mujer trans- denuncia agresión en Cartagena

https://www.instagram.com/p/DKkdSrJTZw3/?igsh=MThkY2prOWNuMTIuaw==







Acompañamiento a platón LGTBIQ+,en plantón convocado por colectivo caribe afirmativo en contra del ataque ocurrido a integrante de la comunidad que fue agredida en el barrio Santa Mónica

Acciones de Acompañamiento y Coordinación): 2 actividades.

- Acompañamiento interinstitucional y verificación de derechos en la Marcha del Orgullo (29 de junio de 2025).
- Mesa de coordinación y levantamiento del plan de marcha para el evento del 02 de julio de 2025.

Plataforma : https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/ap/t-59584e83/?url=https%3A%2F%2Fteams.microsoft.com%2Fl%2Fmeetup-join%2F19%253ameeting_NjQzYjk3MTUtN2Y4Ny00NjE0LWIwMWQtYzMwNWI2YmY3YWE0%2540thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522596fa014-a0bf-4d7a-aa96-06d990b9e6fb%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522a0e97eef-c0b8-4ad8-af41-5e709f155a1a%2522%257d&data=05%7C02%7Cseguridadciudadana%40cartagena.gov.co%7Cada90026e5c84e3cfe5508dda4fbbfd7%7C596fa014a0bf4d7aaa9606d990b9e6fb%7C0%7C0%7C638848123339931368%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=PFbmjJzzj0mhaC4jOc9qx6xLk%2BE8%2BkpnCM6Fd1Lf4MM%3D&reserved=0





Caribe afirmativo

Cartagena, junio 26 de 2025

Estimados organizaciones e instituciones aliadas para la defensa de los derechos humanos
E. S. M.

Reciba un cordial saludo de la Corporación Caribe Afirmativo. Como organización de la sociedad civil defensora de los derechos de las personas LGBTIQ+, y en aplicación a nuestra finalidad de consolidar una cultura de paz a través del ejercicio pleno de los derechos desde la diversidad sexual y de género, hemos asumido el compromiso continuado de llevar registro, analizar y visibilizar los hechos discriminatorios y violencias de manera anual en el país. De manera que este informe contiene los registros de las afectaciones a la vida e integridad personal, los daños conexos y diferenciados ocasionados a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en el contexto del repliegue de actores armados ilegales en los territorios, y teniendo en cuenta la violencia social, la revictimización y la ausencia de una atención diferenciada con enfoque de derechos por parte del Estado.

Estamos alarmadas por el violento inicio de 2025, con 45 asesinatos de personas LGBTIQ+ y un aumento de amenazas y expresiones de odio que agravan la situación de las personas sexo-género diversas en Colombia. En este sentido, a través de nuestro observatorio de Derechos Humanos, y su labor de documentación, análisis de la información, y triangulación de datos de bases oficiales, construimos el Informe Nacional de Derechos Humanos 2024 denominado *"CON PERMISO PARA EXISTIR"*. Este documento, emplea cifras estadísticas y resultados cualitativos para dar cuenta de las violencias cometidas contra personas LGBTIQ+. Como parte de los hallazgos del informe se encuentra que, en el 2024, se registró un preocupante incremento del 2,79% en los asesinatos de personas LGBTIQ+ en Colombia respecto al año anterior, con una víctima cada dos días y cinco horas. Valle del Cauca y Antioquia siendo los territorios con mayor concentración de homicidios.

Este informe es una apuesta de Caribe Afirmativo por recordar las vidas de las víctimas, presentar cifras, construir memoria, además de incidir en las instituciones estatales para el cumplimiento de sus responsabilidades, que contribuyan a la transformación de las condiciones estructurales que ocasionan las violencias, y permitan a las personas LGBTIQ+ vivir una vida en condiciones dignas.

Le invitamos muy cordialmente a asistir al lanzamiento del informe de DD.HH. de Caribe Afirmativo que se realizará el día **jueves 3 de julio en el Centro de Formación de la Cooperación Española en la ciudad de Cartagena a las 8:30 a.m.**

Te agradecemos confirmar tu asistencia escribiendo al número 3005920369 o enviando un correo a [redacted].

Atentamente,

[redacted]
William Castañeda Castro
Director Caribe Afirmativo
+57 300 7500551





Nuestra atención para esta población se basó en:

- Trato digno.
- Confidencialidad.
- No discriminación.
- Protección de derechos fundamentales.

INDICADORES GENERALES DE IMPACTO 2025

2.081 actuaciones misionales registradas en SIAP.

Activación de múltiples acciones de tutela y acciones populares.

Seguimiento a fallos judiciales estratégicos.

Mesas de diálogo y concertación interinstitucional.

Presencia territorial activa y permanente.

CONCLUSIÓN EJECUTIVA

Durante la vigencia 2025, la delegada consolidó una gestión estratégica orientada a la defensa judicial, acompañamiento territorial y articulación interinstitucional en favor de comunidades étnicas, pescadores artesanales, personas en condición de discapacidad y población LGBTIQ+, reafirmando el rol de la Personería Distrital de Cartagena de Indias como garante de derechos humanos en el Distrito.

La gestión evidencia:

Enfoque diferencial efectivo.

Activación oportuna de mecanismos constitucionales.

Incidencia en políticas públicas y procesos participativos.

Presencia institucional en territorios históricamente vulnerables

Agradeciendo su atención.



MARLON M YANEZ CAMARGO

Personero Delegado

Proyectó: Yurani Cabrera Pianeta
Prof. Apoyo a la Gestión

FECHA: 23 de febrero 2026	**HORA: 10 :00 AM**	**PROXIMA REUNION:**

LUGAR: Personería distrital de Cartagena de indias – Delegada De Comunidades

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: Yesica Antivar Blanco

OBJETIVO: revisión de veeduría creadas en la vigencia 2025 con el fin de enviar información solicitada por la oficina personería auxiliar para anexar a informe de rendición de cuentas

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
YESICA ISABEL ANTIVAR BLANCO	10020582798	PERSONERIA DISTRITAL	ADMINISTRATIVO
YURANI CABRERA PINEDA	32906773	PERSONERIA DISTRITAL	ADMINISTRATIVO

ORDEN DEL DÍA

N/A

DESARROLLO

En la presente jornada se realizó la revisión del informe preliminar de la delegada de comunidades en lo concerniente al proceso de inscripción de veedurías ciudadanas constituidas durante la vigencia 2025, con el fin de consolidar la información solicitada para ser remitida a la Oficina de la Personería Auxiliar para su inclusión en el informe de rendición de cuentas.

La actividad comprendió la verificación de registros, documentación soporte y estado actual de las veedurías, así como la organización y sistematización de los datos relevantes.

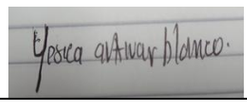
Como resultado, se elaboró el consolidado oficial el cual se remitió oportunamente al final de la jornada para su incorporación en el informe institucional.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES



NOMBRE: YESICA ANTIVAR BLANCO

CARGO: AUX ADMINISTRATIVO



NOMBRE: YURANI CABRERA PIANETA

CARGO : PROF DE APOYO A LA GESTION

NOMBRE:

NOMBRE:

NOMBRE:

CARGO:

NOMBRE:

CARGO:

NOMBRE:

CARGO:

NOMBRE:

CARGO:



